



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 10 FEB 2016

### VISTO:

El Informe N° 087-2016-OAJ-GM-MPJB del 10 de Febrero de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); Informe N° 073-2016-OPP-GM-A/MPJB del 08 de Febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP); Informe N° 027-2016-FFL-OSP-GM/MPJB del 08 de Febrero de 2016, emitido por el Inspector de Proyectos de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP); Informe N° 074-2016/MAPM/GDE/MPJB del 04 de Febrero de 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico (GDE); Informe N° 016-2016/PASACPL/FSMV/GDE/MPJB del 04 de Febrero de 2016, emitido por la Residente del Proyecto "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos, en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" alcanzando el Plan de Trabajo de continuidad del proyecto 2016, proveído de Gerencia Municipal disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 001-2016/PASACPL/FSMV/GDE/MPJB, el Residente del Proyecto "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", Mvz. Frank Silver Miranda Valdivia alcanza el plan de trabajo para continuidad del citado proyecto, con un presupuesto de S/. 1' 619,943.56 soles, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios (12 meses), el mismo que es remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico mediante Informe N° 025-2016/MAPM/GDE/MPJB a la Oficina de Supervisión de Proyectos, para su revisión y aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica formula observaciones al citado plan de trabajo, las mismas que fueron subsanadas mediante Informe N° 074-2016/MAPM/GDE/MPJB, por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) por lo que el referido plan de trabajo para continuidad del proyecto "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", debe remitirse a la Oficina de Supervisión de Proyectos, para su revisión y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 027-2016-OSP-GM-A/MPJB, el inspector del proyecto Ing. Froylan Flores Luque, de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP) señala que luego de la revisión y evaluación del Plan de Trabajo del PIP "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" concluye que este cumple los lineamientos y normas técnicas, por lo tanto da su conformidad para su aprobación respectiva según el siguiente detalle:

**NOMBRE PROYECTO:** "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"

**CODIGO SNIP:** 287854



**PRESUPUESTO EXP. TECNICO:** S/. 5' 502,524.26

**PRESUPUESTO PLAN 2016:** S/. 1' 619,943.56

**COSTO DEL PLAN DE TRABAJO:**

COMPONENTE	INVERSION (S./.)
Componente 01. Mejoramiento de las Capacidades Productivas	617,304.14
Componente 02: Mejoramiento de las Capacidades del Procesamiento de derivados lácteos	474,323.24
Componente 03: Fortalecimiento de Organizaciones de Productores Lácteos	235,020.00
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>1' 326,647.38</b>
Gastos Generales	
Gestión Técnica	198,997.11
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1' 525,644.49</b>
Gastos de Supervisión	94,299.07
Gastos Liquidación	0.00
Gastos Administrativos	0.00
<b>COSTO TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1, 619,943.56</b>



Que, con Informe N° 073-2016-OSP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), Ing. Richard E. Villavicencio Flores, emite su conformidad al plan de trabajo, conforme lo indicado en el Informe N° 027-2016-FFL-OSP-GM/MPJB emitido por el inspector del proyecto, por lo que recomienda continúe su trámite administrativo para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB de fecha 25 de Enero del 2013, establece dentro de la naturaleza de la Gerencia de Desarrollo Económico, en su Artículo 155° inc. 15° "Ejecutar proyectos de inversión pública distintos de las obras civiles para el desarrollo económico, de producción, de investigación, desarrollo de capacidades..." concordante con lo estipulado en el inc. 1° del citado reglamento.

Que, con Informe N° 0065-2016-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura, señala que se trata de un plan de trabajo para la continuidad del proyecto "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por lo que se otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución en el presente año 2016, según el siguiente detalle:

**CADENA PRESUPUESTAL:** 9002.2190771.6000026.03.009.0017

**SECUENCIA FUNCIONAL:** 0028

**NEMONICO:** 2132 Costo Directo

2133 Gastos Generales

2134 Gastos Ejecutoras

2135 Supervisión

2136 Gastos Administrativos

**FTE.FTO./RUBRO:** 5RD 18 CANON SOBRECANON REGALIAS MINERAS

**PRESUPUESTO ASIGNADO:** S/. 1' 619,943.56 Soles



Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Karla Luz Rodriguez Polanco, mediante Informe N° 087-2016-OAJ-GM-MPJB, emite opinión favorable señalando que es procedente la APROBACION del Plan de Trabajo para continuidad del proyecto "Mejoramiento del Servicio Logístico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con un presupuesto de S/. 1' 619,943.56 soles y un plazo de ejecución de 365 días calendarios (12 meses), debiendo aprobarse mediante acto resolutivo;

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que persigue a través de la ejecución del presente plan de trabajo todo ello para dar continuidad al proyecto "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el



Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, el mismo que será ejecutado según cronograma, presupuesto analítico y estructura de costos., además de contar con opinión favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

Por lo que conforme la desconcentración de funciones otorgadas a la Gerencia Municipal, conferidas en el numeral 3.1 del ítem 3° del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el Plan de Trabajo para continuidad del proyecto “Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR** la ejecución presupuestal del plan de trabajo con un presupuesto de S/. 1' 619,943.56 soles, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios (12 meses), conforme el analítico de gastos y estructura de costos, en mérito de los documentos que acompañan y que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** el desarrollo del citado plan de trabajo al Residente del Proyecto Mvz. Frank Silver Miranda Valdivia, debiendo cumplir las metas previstas.

**ARTÍCULO CUARTO:** **ENCARGAR** a Secretaria General e Imagen Institucional de la MPJB, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** **NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Económico, residente e inspector del proyecto y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL



Alcaldía  
GDE  
OSP  
OPP  
OAJ  
OCI  
archivo